



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 025-2022- GR CUSCO/GRGP

Cusco, 16 FEB. 2022

LA GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

**VISTO:** El Informe N° 132-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/MPA del Residente de Obra, Informe N° 013-2022-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Informe N° 008-2022-GR CUSCO/GRSLI/CLFEI/HOQ de la Liquidadora Financiero, Memorandum N° 104-2022-GR-CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorandum N° 255-2022-GR-CUSCO-GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Memorandum N° 093-2022-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 132-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/MPA del 31 de diciembre 2021, el Residente de Obra Ing. Marcelino Peláez Ascue, solicita la transferencia de saldos para el PIP "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTROGENO, TTA/TTM, TRANSFORMADORES, SAI, STS); EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", con la Meta N° 0245-2021, precisando que las transferencias de materiales sobrantes corresponden a la fecha 16 de diciembre 2021, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Ing. Abel Jalisto Condori, que es remitido mediante Informe N° 013-2022-GR CUSCO/GRGP/SGGO de fecha 05 de enero 2022 por la Sub Gerencia de Gestión de Obras;

Que, con Informe N° 0008-2022-GR CUSCO/GRSLPI/CLFEI/HOQ de fecha 11 de enero 2022, la C.P.C. Hilda Olarte Quispe - Liquidador Financiero informa a la Coordinadora de Liquidación Financiera y Entrega de Inversiones, que de la verificación de la documentación del Informe N° 013-2022-GR CUSCO/GRGP/SGGO, el cual cumple con la presentación de la documentación necesaria e información correcta para que se proceda con la transferencia de materiales de libre disponibilidad;

Que, mediante el Memorandum N° 104-2022 GR CUSCO/GRSLI del 17 de enero 2022, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el expediente de transferencia de saldo de materiales, sustentado en el Informe N° 0008-2022 GR CUSCO/GRSLI/CLFEI/HOQ del Liquidador Financiero C.P.C. Hilda Olarte Quispe, por el que informa a la Coordinadora de Liquidación Financiera de Obras sobre la conformidad para la transferencia de materiales de libre disponibilidad;

Que, de la revisión de los actuados se ha ejecutado el Proyecto: 2274876, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO, REGIÓN CUSCO", con las Metas 0179-2018, 0122-2019, 102-2021, quedando pendiente en los inventarios de saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe de S/. 9,197.50 (Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 50/100 soles), por el que se solicita la transferencia de materiales vía acto resolutivo para el proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTROGENO, TTA/TTM, TRANSFORMADORES, SAI, STS); EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", Meta 0245-2021 que corresponde al ejercicio presupuestal 2021;

Que, las transferencias de materiales sobrantes corresponden a la fecha 16 de diciembre 2021, por lo que debe aprobarse con eficacia anticipada a la fecha indicada, dichos materiales





pertenecen a la obra " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TTIO, DISTRITO DE WACHAQ, PROVINCIA DE CUSCO, REGIÓN CUSCO**", la cual ya concluyó sus partidas de acabados exteriores por lo que la nota de entrada a almacén y cuaderno de obra no coinciden con las características técnicas de los materiales detallados en las Órdenes de Compra, por lo que para efectos de lograr la resolución por transferencia de materiales, se considera en el acta valorizada con las características que se indica en las Órdenes de Compra; los cuales se corroboran con lo registrado en el CUADERNO DE OBRA-ASIENTO N° 36 y la NOTA DE ENTRADA N° 18 de fecha 16 de diciembre 2021, ambos del PI "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTROGENO, TTA/TTM, TRANSFORMADORES, SAI, STS); EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WACHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", en los cuales se encuentra registrado el ingreso de los bienes materia de transferencia; los cuales son complementados con los siguientes documentos: **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES SOBRANTES, ACTA VALORIZADA DE BIENES SOBRANTES**, ambos por el monto total de S/ 9,197.50 (Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 50/100 soles), la **TRANSFERENCIA VALORIZADA DE BIENES SOBRANTES**, los cuales se encuentran debidamente firmados por los servidores públicos técnicos y administrativos de las referidas obras, siendo estos responsables de su contenido;



Que, mediante Memorándum N° 104-2022-GRCUSCO/GRSLI la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el expediente de transferencia de saldo de materiales, adjuntando el Informe N° 0008- 2022 GR CUSCO/GRSLI/CLFEI/HOQ de la CPC Hilda Olarte Quispe -Liquidador Financiero, por el cual la referida profesional manifiesta "se procedió con la verificación de la documentación del Informe N° 013- 2022-GR CUSCO/GRGP/SGGO (...) el cual cumple con la presentación de la documentación necesaria e información correcta para que se proceda con la transferencia de materiales de libre disponibilidad, asimismo debo de informar de acuerdo a las notas de entrada, cuaderno de obra, acta valorizada de bienes sobrantes, declaración jurada de bienes sobrantes e informes, dichos materiales sobrantes ingresaron al almacén de la obra el día 16 de diciembre 2021, (NEA N° 18) por lo que debe aprobarse con eficacia anticipada a la fecha indicada"; **siendo dicha revisión y evaluación del presente expediente de transferencia de materiales responsabilidad de dicha instancia conforme a lo dispuesto por el literal f) del artículo 108° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;**

Que, al respecto la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17 regula la Eficacia anticipada del acto administrativo; precisando que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por otra parte, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR del 23 de abril del 2021, se delegó facultades y atribuciones a diversas instancias, entre ellas a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, para que en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inversiones Públicas según competencia y a cargo de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa), "apruebe las transferencias de saldos y sobrantes de materiales de inversiones"; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, por tanto, conforme a los actuados, el marco legal acotado y la delegación de facultades precisadas, la presente transferencia de saldos de materiales debe formalizarse con eficacia anticipada a la fecha 16 de diciembre 2021, debiendo deslindarse las responsabilidades por el extemporáneo trámite de las mismas cuando el procedimiento regular es que previamente deben ser aprobadas y autorizadas dichas transferencias para ser utilizados en otros Proyectos de Inversión; sin embargo al estar ya utilizados en obra corresponde convalidar dicha transferencia de materiales, para cuyo efecto se debe emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con Memorándum N° 093-2022-GR CUSCO/ORAJ del 03 de febrero 2022, opina por aprobar con eficacia anticipada al 16 de diciembre 2021, la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad, por el importe de S/ 9,197.50 (Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 50/100 soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con Eficacia Anticipada al 16 de diciembre 2021 la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ 9,197.50 (Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 50/100 soles), cuya descripción se detalla a continuación:**

**DE:**

Prod/Proy : **2274876**, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TITO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO, REGIÓN CUSCO".  
Ac/AI/Obra : 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud.  
Metas : **0179-2018, 0122-2019, 102-2021** Construcción de Infraestructura Salud.

**A:**

Prod/Proy : **2443982** "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTROGENO, TTA/TTM, TRANSFORMADORES, SAI, STS); EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"  
Meta : **0245-2021** Equipamiento

**Material a Transferir:**

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P.u.	P. Total	Referencia	Fecha de Eficacia Anticipada
26.22.34	Caja de Paso con Tapa Biselada de Fierro Galvanizado de 150 x 150 x 100 mm. NACIONAL	Und.	30.00	11.00	330.00	O/C 3724-2018	16/12/2021
26.22.34	Caja Octogonal Galvanizado 4x4x2 1/2 Pesado - NACIONAL	Und.	15.00	6.00	90.00	O/C 4675-2018	16/12/2021
<b>Importe Total a Transferir de la Meta: 0179- 2018</b>					<b>S/ 420.00</b>		
26.22.34	Tubo de Material: PVC-U Tipo: Eléctrico Diámetro Nominal: ¾ Espesor 1.8 mm Longitud: 3m Empalme: Simple Presión Color Gris Und. G.F. 600 meses - PLASTISUR 941404	Und.	50.00	9.920	496.00	O/C 479-2019	16/12/2021
26.22.34	Colgador de Acero Tipo Gota para Tubo 1 in	Und.	10.00	1.40	14.00	O/C 3574-2019	16/12/2021
26.22.34	Caja de Paso de Fierro Galvanizado de 200 mm x 200 mm x 100 mm TABLECENTER	Und.	15.00	15.00	225.00	O/C1954-2019	16/12/2021
26.22.34	Tubo Conduit Rígida de Acero al Carbono Galvanizado de 1 in x 10 ft-PST	Und.	376.00	18.00	6,768.00	O/C 1929-2019	16/12/2021
26.22.34	Curva Conduit EMT de 1 in - PST	Und.	150.00	3.50	525.00	O/C 1929-2019	16/12/2021
26.22.34	Caja de Fierro Galvanizado Rectangular de 100mm x 50 mm x 50 mm Pesado - Nacional	Und.	5.00	4.40	22.00	O/C 649-2019	16/12/2021
<b>Importe Total a Transferir de la Meta: 122-2019</b>					<b>S/ 8,050.00</b>		16/12/2021



26.22.34	Conector de Cobre doble Via Tipo Grifequip para Cable de 25 mm2. Para Aterramiento de bandera metálica- Nacional	Und.	60.00	11.00	660.00	O/C 1764-2021	16/12/2021
26.22.34	Conector Conduit para Tubería Tipo EMT de 1 in Nacional	Und.	27.00	2.50	67.50	O/C 1764-2021	16/12/2021
	Importe Total a Transferir de la Meta: 102-2021			S/	727.50		
	Importe Total a Transferir de las Metas: 179-2018, 0122-2019 y 102-2021			S/	9,197.50		
	Importe Total a Transferir a la Meta: 245-2021			S/	9,197.50		



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Secretaría General remitir copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de Bienes considerados como saldos de materiales de almacén de libre disponibilidad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ING. MARIA MILAGROS OLAZAVAL RODRIGUEZ**  
**GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**